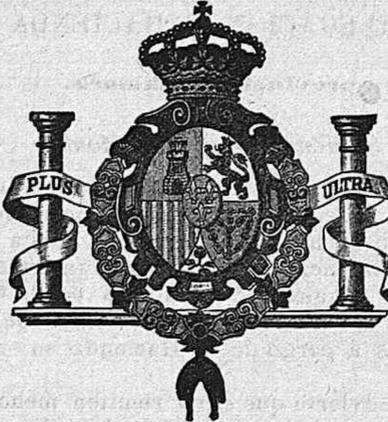


Boletín Oficial



DE LA
PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

Expropiaciones.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 21 de Octubre último la lista de propietarios á quienes se ha de expropiar fincas en el término municipal de Tamame para la construcción del trozo 4.º de la carretera de la de Zamora á Fermoselle á Ledesma á fin de que los interesados pudieran exponer contra la necesidad de la ocupación de aquellas sin que se haya producido reclamación alguna en contra, en providencia de fecha de ayer he acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas incluídas en la relación publicada en dicho BOLETIN OFICIAL.

Al hacerlo público á los efectos del artículo 19 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, se advierte á los interesados que en el término de ocho días deben comparecer ante el Alcalde por sí ó por apoderado en forma á hacer la designación de perito que les represente en la medición y tasación de las fincas, debiendo advertir que dicho perito ha de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la Ley y 32 de su Reglamento y que no reuniendo dichas condiciones ó no haciendo la designación en el plazo señalado, se entenderá que los propietarios se conforman con el perito que ha de representar á la Administración.

Zamora 16 de Noviembre de 1910.

El Gobernador,
Jaime Aparicio.

Gastos carcelarios.—Circular.

Recibido en este Gobierno el presupuesto y repartimiento de gastos carcelarios que ha de regir en el partido judicial de Toro, durante el año próximo de 1911, acordé aprobarlo en virtud de las facultades que para ello me concede el Real decreto de 11 de Marzo de 1886.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN, á fin de que los pueblos que constituyen el expresado partido, conozcan los cupos que á cada uno se les señala y los consignen en sus presupuestos ordinarios, efectuando los ingresos en la Depositarias respectiva con la debida puntualidad.

Zamora 14 de Noviembre de 1910.

El Gobernador,
Jaime Aparicio.

REPARTIMIENTO entre los pueblos del partido judicial de las doce mil trescientas una pesetas que se precisan para cubrir los gastos carcelarios presupuestados para el año 1911, tomando como base lo que pagan al Estado por contribuciones según dispone la Real orden de 12 de Noviembre de 1874.

AYUNTAMIENTOS	CONTRIBUCIONES AL TESORO			TOTAL que sirve de base para el repartimiento.	CUPO anual repartido
	Por rústica, urbana y pecuaria con deducción de la parte por hacendados forasteros.	Por industrial.	Por consumos.		
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Abezames	6.247'74	102	1.080'45	7.430'19	189'38
Aspariegos	8.324'03	1.166'40	2.064	11.554'43	294'50
Belver de los Montes	12.010'64	605'80	4.930	17.546'44	447'23
Bustillo del Oro	6.861'48	252	2.378'40	9.431'88	241'95
Castronuevo	5.744'03	214	2.170'70	8.128'73	207'19
Fresno de la Ribera	6.689'49	56	1.389'15	8.134'64	207'32
Fuenteseecas	5.960	76	1.190	7.226	184'17
Gallegos del Pan	4.266'26	144	1.085'35	5.495'61	142'45
Malva	11.461'33	349	2.282'40	14.092'73	359'19
Matilla la Seca	3.894'90	14	634'55	4.543'45	115'81
Morales de Toro	12.241'87	1.049'60	6.467'80	19.759'27	503'62
Peleagonzalo	5.862'93	415	2.342	8.619'93	219'70
Pinilla de Toro	8.879'21	184	5.083'20	14.146'41	360'35
Pobladura de Valderaduey	2.592'42		765	3.357'42	85'57
Pozoantiguo	13.503'95	198	3.709	17.410'95	443'77
Sanzoles	7.613'74	1.044'20	5.940	14.597'94	372'06
Tagarabuena	9.336'47	330'60	3.865'35	13.532'42	344'92
Toro	116.657'32	28.990'20	53.206'65	198.854'17	5.068'02
Valdefinjas	5.241'65	76	1.322'75	6.640'40	169'26
Venialbo	9.912'21	763	5.986	16.661'21	424'65
Vezdemarbán	18.218'80	1.222'60	8.822'05	28.263'45	720'35
Villalazán	2.911'32	87'50	1.022	4.020'82	102'49
Villalonso	5.849'24	194'20	1.511'65	7.555'09	192'56
Villalube	10.327'15	243	2.185'40	12.755'55	325'11
Villardondiego	10.008'37	61'60	1.778'70	11.848'67	302
Villavendimio	8.220'29	442'56	2.220	10.882'85	277'38
TOTALES.	318.836'84	38.281'26	125.432'55	482.550'65	12.301

(«Gaceta» de 15 de Noviembre de 1910.)

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ÓRDENES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real decreto de 7 de Octubre último, publicado en la *Gaceta* de 9 del actual,

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer que la elección del número de Representantes, con residencia en la capital de la provincia, respectivamente, de las Cámaras Agrícolas, de Comercio, Sociedades industriales, Asociación de Ganaderos, Sociedades Económicas de Amigos del País, Cámaras de la Propiedad y las Sociedades de Navieros y construcción de buques, de cada provincia, que han de ser nombrados Vocales de los Consejos provinciales de Fomento, se verifique el día 1.º de Diciembre próximo, en la forma que previene el artículo 25 del mencionado Real decreto, y que por los Presidentes de las mencionadas entidades se remita al Gobernador civil el acta de

elección antes del día 10 del expresado mes, para el escrutinio general correspondiente, cuya Autoridad enviará al Ministro de Fomento, al día siguiente del escrutinio, relación nominal de los Vocales proclamados.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento, el de las entidades mencionadas de esa provincia, y publicación en el *Boletín Oficial* y periódicos locales. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 14 de Noviembre de 1910.—Calbetón.—Señores Gobernadores civiles de España.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 7 de Octubre último, publicado en la *Gaceta* de 9 del actual,

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer que la elección del número de Representantes, con residencia en Madrid, respectivamente, de las Cámaras de Comercio, Agrícolas, de la Propiedad, Asociación general de Ganaderos, Sociedades Económicas de Amigos del País, Sociedades industria-

les con carácter oficial y las de Navieros y construcción de buques, de cada respectiva provincia, que han de ser nombrados Vocales del Consejo Superior de Fomento, se verifiquen el día 1.º de Diciembre próximo, en la forma que previene el artículo 6.º del mencionado Real decreto, y que por los Presidentes de las citadas entidades se remita al Ministerio de Fomento el acta de elección antes del día 10 del expresado mes, á fin de proceder al escrutinio general correspondiente.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento, el de las entidades mencionadas de esa provincia y publicación en el *Boletín Oficial* y periódicos locales.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 14 de Noviembre de 1910.—Calbetón.—Señores Gobernadores civiles de España.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

BENEFICENCIA

Terminando en el corriente año los contratos públicos efectuados para el abastecimiento y consumo de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y llegada la época de verificar nuevas contrataciones para atender á las necesidades del servicio durante el próximo año de 1911, la Comisión provincial en sesión de ayer, se ha servido acordar que con arreglo á la Instrucción vigente de 24 de Enero de 1905, se celebren nuevas contrataciones al efecto en el modo y forma siguiente:

Hospicio provincial.

Suministros de Pan, Carne de Vaca, Tocino fresco, Artículos de Consumo, Leña de encina, Carbones minerales, Suela y Vaquetilla y Tejidos para camas y ropas de los acogidos.

Hospital de la Encarnación y Sotelo.

Suministros de Pan, Carne de Vaca y Ternera, Tocino fresco, Artículos de Consumo, Leña de encina, Carbón vegetal y mineral y Tejidos para camas y ropas.

Hospital de Toro.

Suministros de Pan, Tocino fresco, Carne de Vaca y Ternera y Artículos de Consumo.

Hospital de Benavente.

Suministros de Pan, Tocino fresco, Carne de Vaca y Ternera y Artículos de Consumo.

En su efecto la Corporación provincial, resolvió igualmente que en conformidad al artículo 1.º de dicha Instrucción, las referidas contrastaciones se efectuen por remate previa subasta pública en la forma que aquella previene y que con arreglo al artículo 29 de la misma, se publique este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tabla de anuncios, durante el plazo de diez días en que los interesados podrán presentar las reclamaciones que crean pertinentes, advirtiéndoles que pasado tal plazo no serán admitidas.

Zamora 17 de Noviembre de 1910.—El Vicepresidente, César Alonso. R—2271

Montes de utilidad pública.

3.ª INSPECCIÓN

DISTRITO FORESTAL DE ZAMORA

Segundas subastas.

Ante el Alcalde de Toro y bajo las condiciones de los pliegos que estarán de manifiesto en la Alcaldía de dicha ciudad, tendrán lugar el día trece de Diciembre próximo, las segundas subastas de árboles inmadurables y fruto, cuyos aprovechamientos están incluidos en el Plan forestal vigente, para el monte denominado «El Pinar» de Toro, número 146 del Catálogo.

A las once para la venta de 400 pinos inmadurables que se calcula producirán 243 estereos de leñas, bajo el tipo de tasación de ciento veintiuna pesetas con cincuenta céntimos.

A las doce para la venta de la piña del referido monte que se calcula ascenderá á cien hectolitros, bajo el tipo de tasación de setenta y cinco pesetas.

Valladolid 15 de Noviembre de 1910.—El Inspector general de Montes, Felipe Romero.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

provincia de Zamora.

Sección facultativa de Montes.

Habiendo varios Alcaldes que á pesar de los reiterados avisos del Sr. Ayudante de mencionada Sección, no se han servido remitir á esta Delegación las diligencias que han debido instruir, á motivo de las denuncias presentadas por la Guardia civil, por *aprovechamientos forestales abusivos* en los montes á cargo de la Hacienda en esta provincia.

Se les advierte que si no remiten mencionadas diligencias en el improrrogable plazo de ocho días, se les impondrán las multas de 17'50 pesetas, con las cuales quedan conminados.

Zamora 18 de Noviembre de 1910.—Vicente Zaidín. R—2270

Pueblos á que se refiere la anterior circular.

Cobrerros	Fonfría
Cereza de Aliste	Peque
Villalcampo	Ferreras de abajo
Burganes de Valverde	Riofrio
Figuera de arriba	Trefacio
S. Vicente de la Cabeza	Argusino

Ayuntamientos.

MORALEJA DEL VINO

En el expediente instruido contra el soldado Isidro Alonso Martín, de veintitres años de edad, soltero, de esta naturaleza, se dice reside en la República Argentina, por el Juez instructor del Regimiento infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la ciudad de Lugo, por el delito de falta de concentración á filas, en providencia de 31 de Octubre, se interesa de esta Alcaldía se den las oportunas órdenes para la busca y captura de referido desertor, cuyas señas son las siguientes:

Isidro Alonso Martín, que nació el día 17 de Noviembre del año de 1888, hijo de Tomás y Ángela, del reemplazo de 1909, en cuyo sorteo obtuvo el número 18, tiene una talla de un metro y seiscientos milímetros, sin que consten más circunstancias personales.

En su consecuencia, intereso de todas las Autoridades de la Nación, procedan á la busca y captura de referido mozo, y en caso de ser habido, lo pongan á disposición del Sr. Juez instructor de referido Regimiento ó ante mi Autoridad, con las seguridades necesarias.

Moraleja del Vino 12 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Antonio Mela. R—2213

A los efectos de reclamación y por término de diez días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos contributivos siguientes:

- 1.º El padrón de contribución territorial rústica.
- 2.º El padrón de contribución territorial urbana.
- 3.º El padrón de carruajes de lujo.
- 4.º La matrícula de contribución industrial.
- 5.º La relación de patentes de Médicos que ejercen la profesión en este distrito.

Cuyos documentos han sido confeccionados para el próximo año de 1911; con advertencia que transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se admitirá reclamación alguna.

Moraleja del Vino 11 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Antonio Mela. R—2196

GALLEGOS DEL PAN

Hallándose formado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este distrito municipal para el próximo año de 1911, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que los interesados en el

mismo comprendidos lo examinen libremente y presenten las reclamaciones que juzguen necesarias; pues transcurrido que sea el plazo referido, no se admitirá ninguna.

Gallegos del Pan 14 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Victoriano Gómez. R—1238

Ayuntamiento constitucional de Toro.

Mes de Noviembre de 1910.

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos ó conceptos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes, ha formado la Contaduría municipal para su aprobación por el Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto por la ley Municipal vigente, Real orden de 31 de Mayo de 1866 y circular de 1.º de Junio de dicho año.

Cap.		Pesetas.
1.º	Gastos del Ayuntamiento	2.063'41
2.º	Policía de seguridad	1.528
3.º	Policía urbana y rural	1.556'41
4.º	Instrucción pública	681'24
5.º	Beneficencia	776'45
6.º	Obras públicas	1.608'87
7.º	Corrección pública	1.058'87
9.º	Cargas	19.888'16
11	Imprevistos	265'90
12	Resultas	1.570
TOTAL		30.997'31

Toro 20 de Octubre de 1910.—El Contador, Alvaro de la Fuente.—V.º B.º—El Alcalde, Cirilo Casas.

Aprobada por unanimidad en sesión del 20 de Octubre último.

Toro 11 de Noviembre de 1910.—El Secretario, Francisco Carrasco.—V.º B.º—El Alcalde, Cirilo Casas. R—2188

GALLEGOS DEL RIO

Por el Juzgado instructor del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, se instruye expediente por falta de concentración á filas del recluta de este término Domingo Fernández Gallego.

Y cumpliendo con lo ordenado por el Excelentísimo señor Capitán General de la octava Región, esta Alcaldía interesa de las autoridades de la provincia procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición ó á la del Juzgado instructor de que se hace mérito.

Gallegos del Rio 13 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Luis Sánchez. R—2223

UÑA DE QUINTANA

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión ordinaria del día 8 de Octubre, entre otros particulares, acordó proceder al deslinde y amojonamiento de todo el término municipal, en los prados comunales, servidumbres, cañadas, caminos y abrevaderos de todo el término municipal, cuyo deslinde se hará saber por medio de edictos en los sitios públicos de esta localidad, para el día y hora en que ha de dar principio dicha operación.

Uña de Quintana 12 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Ramón Pérez. R—2216

ARCENILLAS

Terminado y aprobado por el Ayuntamiento el padrón cédulas personales para el ejercicio de 1911, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de cuyo plazo puede ser examinado por cuantas personas lo estimen conveniente y entablar las reclamaciones que á su derecho conduzcan, en la inteligencia que pasado dicho periodo no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Arcenillas 12 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Juan Antonio Hernández. R—1222

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Secretaría de Gobierno.

Lista de los Adjuntos y suplentes para todos los Juzgados municipales de la provincia de Zamora, nombrados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid con arreglo a la Ley de 5 de Agosto de 1907; y que se publica de orden del Ilmo. señor Presidente de la misma en cumplimiento de la regla 3.ª del artículo 11 de dicha Ley.

Benavente

D. Julián Félix Garmón
Epifanio Guerra Burón
Alfonso González Gómez
Sotero Villar Martín
Victor Laso Ruiz Zorrilla
Ciriaco Llordén Porras
Dustán Lorenzo Fernández
Felipe Cachón López
Isidro González Vallejo
Ladislao Gutiérrez Gago
Robustiano Aragón Encina
Liberio Fidalgo García

Bercianos de Vidriales

D. Joaquín Gutiérrez Bobillo
Vicente Uña Martínez
Felipe Antón Vázquez
Francisco Peral Seijas
Eulogio Martínez Delgado
Fernando Calvo García

Bretó

D. Federico Rodríguez Gutiérrez
Modesto Velasco Fraile
Pedro Rodríguez de Prado
Faustino Rodríguez Carbajo
Fructuoso González Romero
Valentín Rodríguez Campo

Bretocino

D. Pablo Espinosa Donado
Gabriel Rodríguez Santos
Eusebio Romero Dueñas
Eugenio Ampudia Fernández
Narciso Santos Rodríguez
Antonio Ferreras de Prado

Brime de Sog

D. Agustín García Acedo
Pedro Calvo Gutiérrez
Martín Llamas Alonso
José Bécares Núñez
Eulogio Acedo López
Gregorio Gutiérrez Barrón

Brime de Urz

D. Antonio Jañez Casas
Antonio Pérez Pérez
Eugenio García Marcos
Juan García Lozano
Eduardo Montenegro Casas
Juan Jañez Colino

Burganes de Valverde

D. Felipe Domínguez Granjo
Fernando Cid Crespo
Dionisio Cano Miñambres
Celedonio Vara Sandín
Gregorio Santos Domínguez
Francisco Martínez Ramos

Calzadilla de Tera

D. Antonio Mateos García
Cándido Fernández Barrio
Fernando Mateo Alvarez
Dámaso Lanseros Mateos
Cayetano Villarejo Santiago
Felipe Sastre Castaño

Camarzana de Tera

D. Cándido de Paz Vara
Pedro de Paz Bermejo
Félix Ferrero Díez
Ángel Miguélez Alonso
Gregorio Girón Castaño
Juan de la Vega Peral

Castrogonzalo

D. Dimas Fernández Mañanes
Teodoro Huerga Fernández
Frutos Valdés Sandino
Adriano Pastor Huerga
Isidro Rodríguez Valdés
Andrés González Núñez

Colinas de Trasmonte

D. Sebastián Carnero Calleja
Plácido Esteban Zamora
Eugenio Martínez Mateos
Antonio Majado Gutiérrez
Juan Pernia Martínez
Lázaro Ramos Bermejo

Coomonte

D. Isidro Peñín Rubio
Juan Rodríguez Hidalgo
Esteban Ferrero Rodríguez
Narciso Martínez Martínez
Tomás Rubio Blanco
Marcos Rubio Alija

Cubo de Benavente

D. Hermenegildo Trigo Andrés
Alonso Justel Lobato
Francisco Aparicio Paramio
Agustín Aparicio Martínez
Agustín Aparicio Aparicio
Juan Aparicio Cifuentes

Cunquilla de Vidriales

D. Andrés Pérez Cubo
Emilio Pérez Barrio
Isidoro Uña Uña
Jacinto Pérez Calvo
Nicolás Alonso Ferreras
Juan Alonso Ferreras

Fresno de la Polvorosa

D. Agustín García Fernández
Vicente Fernández Casado
Eugenio Casado y Villar
Santiago Díez Casado
Miguel Bécares Casado
Joaquín Valdueza Rivas

Fuente Encalada

D. Inocencio Cortés Martínez
Pedro Delgado Ferrero
José Paz y Paz
Arsenio Blanc Delgado
Antonio Prieto Fernández
Jesús Paz Delgado

Fuentes de Ropel

D. Victorino Cadenas Zotes
Bernardo Núñez García
Valeriano Alonso López
Pascual González Vicente
Leonardo Martínez Blanco
Fernando García Basco

Granucillo de Vidriales

D. Justo Jañez Juárez
Andrés Zurro Cubo
Felipe Calvo Zurro
José Cubo Pérez
Domingo Prieto Pérez
Ángel Uña Zurro

Maire de Castroponce

D. Valentín Fernández Ferrero
Lázaro García González
Santos Baez Fernández
Raimundo Panchón García
Simón Brasa de la Fuente
Antonio Cordero Escudero

Manganeses de la Polvorosa

D. Eusebio Martínez Alonso
Vicente Briones Mayo
Santos Martín Fidalgo
Leonardo Ramírez Robles
Alonso Blanco Martín
Antolín Rodríguez Martín

Matilla de Arzón

D. Bernardo Canal Prieto
Leoncio Charro González
Juan Morán Hidalgo
Policarpo Martínez Posada
Manuel Martínez Alvarez
Salvador Rodríguez Martínez

Melgar de Tera

D. Camilo Arias Alvarez
José Villar Santamaría
Agustín Alvarez Cortés
Ángel Juárez Mateos
Victorino García Maniega
Pascual Alvarez Burgo

Micereces de Tera

D. Manuel Miñambres Alvarez
Agustín Ranilla Blanco
Santiago Juárez Martín
Juan Furones González
Baltasar Ferrero García
Casimiro Toranzo Vidal

Milles de la Polvorosa

D. Manuel Gómez Fernández
José de la Fuente Fernández
Plácido Fernández Rodríguez
Diego de la Fuente Villar
José Villarejo Villar
Santiago Martín Ramos

Morales de Rey

D. Elías Martínez Blanco
Agustín García del Pozo
Manuel Peñín Blanco
Lucas Pérez Rubio
Manuel Bécares Rodríguez
Clemente Gil Blanco

Otero de Bodas

D. Tomás Cifuentes Lobato
Rufino Anta Santos
Doroteo Anta Crespo
Ignacio Rodríguez Calvo
Joaquín Peñín Blanco
Manuel Diego Carro

Pobladura del Valle

D. Miguel Frias Valverde
Sixto Hidalgo González
Zacarías Maniega Ferreras
Victoriano González Gil
Antonio Gutiérrez Morán
Adrián Gutiérrez Feliz

Pozuelo de Vidriales

D. Manuel Martínez Verdes
José Fernández Alonso
Francisco Castro Verdes
Ezequiel Peral Codesal
Antonio Cid Lobato
José Martínez Antón

Pública de Valverde

D. Manuel Martín Junquera
Laureano Galende Galende
Miguel de Vega García
Tomás Fernández Martín
Mateo Sandín Pérez
Ángel Palacios Fidalgo

Quintanilla de Urz

D. Gabriel Ferrón Esteban
Enrique Aporta Ballesteros
Cayetano Cordero Morán
Manuel Esteban Jañez
Vicente Alvarez García
Juan Ferreras Hidalgo

Quiruelas de Vidriales

D. Rafael Peñín Turiel
Martín Cirón González
Gabriel Rodríguez Barrio
Isidoro Fernández Velasco
Antonio Martínez Martínez
Felipe Suárez Blanco

Rosinos de Vidriales

D. Benito Castro Gago
Salvador Iglesias Iglesias
Rafael Gago Seijas
Manuel Fernández Fernández
Bernardino Iglesias Cortés
Isidoro Teresa Pérez

San Cristobal de Entreviñas

D. Ramón Huerga Astorga
José González Marbán
Marcelino Alonso Huerga
Vicente Morán González
José González Carbajo
Eusebio Mañanes Mañanes

San Pedro de Ceque

D. Prudencio Blanco Pérez
Martín Rodríguez Alvarez
Tomás Martínez Fernández
Segundo Mateos Casado
Manuel Majado Antón
Manuel Charro Pozo

San Pedro de la Viña

D. Victor Colino Uña
Dionisio Gutiérrez Lobato
Manuel Blanco Cano
Pedro Delgado Simón
Aquilino Ballesteros Gutiérrez
Dionisio Prieto Gutiérrez

San Román del Valle

D. Isidro Uña Zurro
Faustino Alonso del Pozo
Demetrio García Rodríguez
Enrique Morán Mayo

D. Ignacio del Pozo Ramos
Ángel Uña Revilla

Santa Colomba de las Carabias

D. Teófilo Carbajo Charro
Eustasio Fernández Saludes
Gaudencio Charro Alonso
Aurelio Fernández Prieto
José Villastrigo Gallego
José Cadenas Zotes

Santa Colomba de las Monjas

D. Aureliano Rodríguez Fidalgo
Pedro Rubio Nieto
Eleuterio López Rubio
Prudencio Nieto López
Aureliano Fernández Alonso
Francisco García Fernández

Santa Cristina de la Polvorosa

D. Claudio Rodríguez Villar
Santiago Guerra Santiago
Tomás Rodríguez González
Pío Rubio Santamaría
Manuel Sobejano Falagán
Francisco López Rodríguez

Santa Croya de Tera

D. José Furones Ranilla
Mateo García García
Mateo García Villarejo
Santos Galende Ranilla
José Vara García
Ignacio Vara Miguélez

Santibañez de Vidriales

D. Sebastián Uña Cano
Martín Pérez Blanco
Martín Cristobal García
Ramón Prieto Delgado
Liberio Bartolomé Uña
Antonio Centeno Cortés

Santovenia del Conde

D. Gerardo Rodríguez Ferreras
Manuel Ballesteros Bodego
Juan Antonio Pérez Bodego
Roque Martínez Barrio
Severiano Palmero García
Geremías Santos Aliste

Sitrama de Tera

D. Roque Losada Miguélez
Mateo Bermejo Cobreros
Isaac Gallego García
Miguel García Paz
Rodrigo García García
Andrés Mateos Lanseros

Tardemazar

D. Julián Delgado Casas
Pedro Acedo Prieto
Salvador Blanco Simón
Luis Fernández Prieto
Vicente Acedo Prieto
Francisco Rios Prieto

Torre del Valle

D. Marcial Ramírez Cobreros
Fernando Ferrero Fernández
Gregorio Valverde Ramos
Bernardo Ramírez Cano
Román Esteban López
Sebastián Feliz García

Uña de Quintana

D. Agustín Castaño Fernández
Agustín Calabozo Casado
Santiago Fuste Vega
Andrés Calabozo Mayo
Domingo Fernández Mayo
Zacarías Martín Carlos

Vega de Tera

D. Manuel Rodríguez Ferrero
Pascual Sastre Alvarez
José García Castaño
Luis Sastre Centeno
Matías González Blanco
Miguel Miguélez Ramos

Villabrázaro

D. Pedro Alonso Nieto
Mariano Ramos Pozo
Santiago Ramírez Cordero
Basilio Aparicio del Pozo
Canuto Delgado Llamas
Lucas Llamas Díez

- Villaferrueña
D. Celestino Posada Montenegro
Bernardo Fernández Martínez
Manuel Posada García
Agustín Vara Alonso
Antonio Posada Antolínez
Antonio Martínez Cadenas
Villageriz
D. Antonio Carbajo Cristobal
Benito Naval Cepeda
Matías de Paz Naval
Miguel Cepeda Núñez
José Ferrero Naval
José Carbajo Paz
Villanazar
D. Egidio Martínez Miñambres
Pedro Martínez Neches
Manuel Miñambres Peral
Juan Marchán Calvo
Nemesio Martínez Rodríguez
Gregorio Fraile Prieto
Villanueva de Azoague
D. Modesto García Garrido
Feliciano Mayor Valdés
Segundo Gutiérrez González
Matías González, Ferrero
Felipe Iglesias Morán
Eufemio García Garrido
Villaveza del Agua
D. Fernando Ruiz de Prado
Florencio Fidalgo Fidalgo
Ventura Peña Rodríguez
Suceso Alonso Melgar
Amós Labra del Teso
Juan de la Huerza Feliz
Partido judicial de Bermillo
Abelón
D. Alonso Gonzalo Crespo
Pedro Benito Aparicio
Dionisio Miguel Diego
Agustín Gonzalo Crespo
Victoriano Puente Crespo
Agustín García Encalado
Alfaraz
D. Juan José Vicente García
Paulino Mangas Sogo
Serafín Mangas Sogo
Santos Mata Tamame
José Mangas Marcos
Francisco Escudero Sequeros
Almeida
D. José Herrero Villamor
Ignacio Puente Fariza
Tomás Ledesma Alonso
Andrés Mateos Rivera
Vicente Puente Fariza
Domingo Tejedor Vicente
Argañán
D. Antonio Santos Santos
Cipriano Carrasco Carrasco
Alejandro Luengo Moro
Santiago Vicente Santos
José Alberca Santos
José Santos Marino
Argusino
D. Antonio Esteban García
Rafael Veloso López
Salustiano Alcántara N.
Jerónimo Molinero Andrés
Manuel Moralejo Gómez
Custodio Marino Crespo
Badilla
D. Francisco de la Iglesia
Daniel Andrés Moreno
Santiago Vaquero
Agustín Ferrero Fadón
Martín Andrés de la Iglesia
Angel Ferrero Alejo
Bermillo de Sayago
D. Agustín Fontanillo Martín
Juan Chicote Salvador
Tirso Diez Luengo
Faustino Vega García
Juan Herrero
José Celino Ferrero
Eusebio Payo Prieto
Antonio Marino Manso
Marcelino Moro Pascual
- D. Antonio Martín de Pedro
Esteban Fuentes Martín
Faustino Lucas Prieto
Cabañas de Sayago
D. Fabio Fuentes Merchán
Diego Fariza Matos
Félix de la Fuente Bragado
Angel Fuentes Borrego
Narciso Prieto Martín
Francisco Carrero Sánchez
Carbellino
D. Luis Ramos Montero
Valeriano Benitez Sánchez
Agustín Benitez Tablate
Esteban Aguilar Benitez
Luis Simón Arnes
Salustiano Benitez Santiago
Escuadro
D. Serafín Burrieza Prieto
Juan Prieto Guarido
Enrique Santiago García
Francisco Prada Burrieza
José Tejedor Sogo
Miguel Mateos Mateos
Fariza
D. Nicolás Alonso Castro
Pedro Fontanillo Santos
Fermín Manso Villar
Antonio Gejo Santos
Mateo Marino Rodellino
Antonio Macías Santos
Fermoselle
D. Manuel de la Peña Martín
Manuel Mendoza Seisdedos
Mauricio Diez Regidor
Benigno de la Torre Lozano
Antonio Bartolomé Florez
Antonio García de la Torre
Fornillos de Fermoselle
D. Martín Benitez Colomelo
Mateo Moralejo Moralejo
Tomás Nieto Alejo
Constantino Alonso Magarzo
Miguel Alonso Magarzo
Nicolás Martín Montero
Fresno de Sayago
D. Cecilio Guerra Sánchez
Antonio Fontanillo Fernández
Juan Mayor Pérez
Sebastián Mateos Mateos
José Esteban Tejedor
Tomás Prieto Chicote
Gamones
D. Manuel Garrote Pascual
Isidro Lorenzo Nieto
Angel Marino Ramos
Manuel Bailador Garrote
Lorenzo Marino Manso
Blas Crespo Nieto
Gáname
D. Félix Borrego Pintado
Francisco Huertas Gonzalo
Bernardo Gallego Martín
Manuel Porras Valle
Agustín Calvo Garrido
Pedro Garrote González
Luelmo
D. Andrés Conejo Luengo
Antonio Garrote de Pedro
Matías Blanco Heras
Feliciano Heras Rodrigo
Manuel Coscarón Pascual
Ambrosio Marino N.
Malillos
D. Gregorio Salvador Martín
Matías Sastre Sastre
Atilano Tuda Luengo
José Martín Cayetano
Justo Tuda Fadón
Francisco Campo Fadón
Mogatar
D. Santiago Campo Barrocal
Benito Bartolomé Carrascal
José Melado Fadón
Mateo Cristobal Castro
Isidro Campo García
Mannel Mangas Mato
- Moral de Sayago
D. Hermenegildo Ferrero Barbero
Miguel Herrero Barbero
Francisco Borrego Blanco
Crispulo Diego Garrote
Domingo Diego Blanco
Juan Barbero Corcero
Moraleja de Sayago
D. Timoteo Sánchez García
Francisco Alvarez Alvarez
Angel Juan Lucas
Amador Vicente de la Mano
Antonio Bártulo Campo
Isidro Crespo Sánchez
Moralina
D. Andrés Bernabé Bernabé
Domingo Sastre Bernabé
Sebastián Luengo Benito
Miguel Gonzalo Martín
Esteban Blanco Fuente
Francisco Bernabé Galbán
Muga de Sayago
D. Antonio Huelmo Blanco
Marcelino Fadón Barrueco
Juan Fontanillo Rodríguez
Miguel Arroyo Alejo
Francisco Ledesma Celleruelo
Enrique de Pedro Carrascal
Palazuelo de Sayago
D. José Guerra Villar
Joaquín Redondo Rios
Félix Villar Gejo
Joaquín Sánchez Martín
Narciso Chicote Payo
David Vicente Seisdedos
Peñausende
D. Francisco Aníbal Gonzalo
José Aparicio Mata
Basilio Sastre Fernández
Sebastián Martín Prieto
Melchor Bernardo Aparicio
Salustiano González Mata
Pereruela
D. Angel Roncero Vaquero
Mariano Pérez Pardo
Leandro Benitez Lorenzo
Antonio Prieto Pérez
Manuel Campo Vicente
Enrique Martín Luis
Piñuel
D. Lucas Garrote Herrero
Pedro Esteban Sastre
Alonso Herrero Garrote
Teodoro Sastre Esteban
Félix Cristobal Sastre
Lucio Sastre Esteban
Roelos
D. Angel Pordomingo Moralejo
Domingo de la Mano Moralejo
Ceferino Martín Castilla
Amador Panero Martín
Juan Alvarez Moralejo
Angel Moralejo Martín
Salce
D. Lorenzo Prieto Piorno
Alonso Moralejo Moralejo
Gregorio Hernández Labrador
Francisco Peña Guerra
Angel Crespo Pascual
Francisco Prieto Sastre
Sobradillo de Palomares
D. Rafael Arenal Rodrigo
José Colmenero Antón
Bernardo Antón Alonso
Julián Becerril Pérez
Antonio Pérez Rodrigo
Valeriano Prieto Rodrigo
Sogo
D. Roque Delgado Garrote
Andrés Fadón Fernández
Isidro Juan y Juan
Nicolás Martín Santos
Alonso Huertas Martín
Benigno Esteban Simón
Tamame
D. Lorenzo Pérez Campo
Francisco de Ana Alonso
Miguel Rodrigo Bajo
José Boyero Esteban
- D. Antonio Molinero Rodrigo
Francisco Fresno Prieto
Torrefrades
D. Leonardo Marino Prieto
Agustín Marino Cristobal
Domingo Manzano Fariza
Pedro Sastre Prieto
Julián Fuentes Manzano
Fermín Zapata Herrero
Torregamones
D. Atilano Alfonso Maleón
Sebastián Encalado Pascual
Rafael Pascual Domingo
Agapito Pascual Montesino
Francisco Barrios Pascual
Juan Arenal Pintado
Villadepera
D. Sebastián Coria Isidro
Francisco Alonso Rodrigo
Miguel Gonzalo Calvo
Santiago Gonzalo Isidro
Juan Formariz Sastre
Gregorio Cibal Manzano
Villamor de Cadozos
D. Isidro Elena Iglesias
Tomás Alberca Moreno
Tomás Fuentes Martín
Manuel Barbero Lorenzo
Andrés Fuentes de la Fuente
Felipe Elena Pérez
Villamor de la Ladre
D. Valentín Carrascal de Pedro
Daniel Alberca de Pedro
Agustín de las Heras Carrascal
Alonso de Pedro Fidalgo
Diego Castro Rodríguez
Félix Fidalgo Alberca
Villar del Buey
D. Manuel Pascual de Pedro
Agustín Marino Garrote
Gregorio Jorge Felipe
Valentín Fuentes Salvador
Juan Jorge Fadón
Manuel López Benitez
Villardiegua de la Ribera
D. Daniel Pablo Alfonso
Gregorio Fernández Pintado
Leonardo Pintado Vázquez
José Diez Fernández
Isaías Barbero García
Manuel Arenal Fernández
Viñuela
D. Antonio Esteban Frutos
José Fernández Herrero
Julián Cristobal Garrote
José Ramos Pérez
Francisco Mateos Sogo
Miguel Mateos Rodríguez
Zafara
D. Lorenzo Fadón Vaquero
Vicente Blanco Benítez
Ramón Vaquero Redondo
Manuel Fadón Marino
Valentín Iglesias Pordomingo
José Gaspar Pascual
Partido judicial de Fuentesauco
Argujillo
D. Julián Casaseca García
Antonio Queipo Hernández
Gabino Martín Rodríguez
Florentino Pascual Cadozos
Demetrio Amigo Tejedor
Fernando Pascual Macías
Cañizal
D. Adolfo Martín Palomino
Francisco Sierra Marcos
Ramón Hilario Martín
Eduardo Sánchez Barrientos
Marcelino Sevillano Barrientos
Julio González García
Castrillo de la Guareña
D. Antonio García González
Zacarías Tejedor Diez
Juan Martín García
Francisco Pérez Herrero
Laureano García Sánchez
Valentín Velloso Martínez
Se continuará